

24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de las líneas solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 17 de enero de 1968.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—270-5.

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de Gerona por la que se autoriza y declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por la Empresa «Hidroeléctrica de Ampurdán, S. A.», con domicilio en Figueras, calle San Pablo, 44, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Actual línea Colomé-Cerviá de Ter.

Final de la misma: En una E. T. de 30 KVA. que suministrará energía eléctrica a la fábrica de ladrillos propiedad de don José Llénsá Serrat.

Término municipal a que afecta: Cerviá de Ter.

Tensión de servicio: 10 KV.

Tipo de la línea: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,022.

Conductores: Cobre de 35 milímetros cuadrados.

Material: Apoyos de madera, aisladores de vidrio.

Esta Delegación de Industria, cumplido lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Gerona, 13 de diciembre de 1967.—El Ingeniero Jefe, Fernando Díaz Vega.—251-6.

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de Guipúzcoa por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la línea a 380 kilovatios Villarino de los Aires-Ichaso, que proyecta construir la Empresa «Iberduero, S. A.».*

Declarada de urgente ejecución la línea a 380 KV. Villarino de los Aires-Ichaso, que proyecta construir la Empresa «Iberduero, S. A.», mediante Decreto del Ministerio de Industria 2936/1967, de 23 de noviembre, con el acuerdo aprobatorio del Consejo de Ministros tomado en su reunión del día 10 de noviembre de 1967, al objeto de que sea de aplicación a las expropiaciones el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en uso de las facultades que tengo conferidas, he resuelto convocar en la Alcaldía de Oñate el día 27 de febrero de 1968, y hora de once mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento que se expresan en la adjunta relación para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente los representantes de la Administración y de la Empresa interesada, así como el Alcalde de Oñate o el Concejal que lo represente, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que determina el mencionado artículo 52 en su párrafo tercero.

San Sebastián, 16 de enero de 1968.—El Ingeniero Jefe.—590-C.

**RELACION QUE SE CITA**

*Término municipal de Oñate*

Propietarios: Casimiro Igartúa y Felisa Ugarte. Domicilio: Barrio Urbarri-Oñate. Parcelas: 7.007, 7.009, 7.011 y 7.017.

Propietario: Ignacio Vicuña Igartúa. Domicilio: Barrio Urbarri-Oñate. Parcelas: 7.008 y 7.013.

Propietario: Gregorio Cortabarría Ayastuy. Domicilio: Barrio Urbarri-Oñate. Parcela: 7.010.

Propietario: José Elcorobarrutía. Domicilio: Barrio Urbarri-Oñate. Parcela: 7.012.

Propietario: Basilio Inza. Domicilio: Barrio Urbarri-Oñate. Parcela: 7.014.

Propietario: Joaquín Igartúa Letamendi. Domicilio: Barrio Urbarri-Oñate. Parcela: 7.019.

Propietario: Pedro Galdós. Domicilio: Barrio Urbarri-Oñate. Parcelas: 7.020 y 7.023.

Propietario: Pedro Letamendi Vicuña. Domicilio: Barrio Urbarri-Oñate. Parcelas: 7.021 y 7.024.

Propietario: Fermín Letamendi Cortabarría. Domicilio: Barrio Urbarri-Oñate. Parcela: 7.022.

Propietario: Víctor Imaz Urquiza. Domicilio: Café Lapico-Durango (Vizcaya). Parcela: 7.025.

Propietario: Javier Elorza Guridi. Domicilio: Cio. Lasasarre-Oñate. Parcela: 7.027.

Propietario: Pedro Igartúa Moyúa. Domicilio: Cio. Ascontegui-Oñate. Parcela: 7.030.

Propietario: Juan José Moyúa Altube. Domicilio: Cio. Mendicúa-Oñate, barrio Urbarri. Parcelas: 7.031 y 7.033.

Propietario: Marqués de Nerva. Domicilio: Zurbarán, 20, Madrid. Parcela: 7.034.

Propietario: Miguel Humérez. Domicilio: Cio. Aguerre-Oñate. Parcela: 7.036.

Propietario: Agustín Moyúa Igartúa. Domicilio: Cio. Toquillo-Oñate. Parcela: 7.037.

Propietario: Félix Beitia Zumalde. Domicilio: Cio. Santa Cruz-Oñate. Parcela: 7.038.

Propietario: José Miguel Urcelay Cortabarría. Domicilio: Cio. Bustinzurieta-Oñate. Parcela: 7.039.

Propietario: Marcel Echezarreta Galdós. Domicilio: Cio. Juanico-barrena-Oñate. Parcela: 7.042.

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de Logroño por la que se autoriza y declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado con el número 17.683 en esta Delegación de Industria, a instancia de «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, 5, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Logroño, S. A.», el establecimiento de una línea eléctrica a 13,2 KV., de 3.421 metros de longitud, formada por tres conductores de cable de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos de hormigón. La toma se realizará en la subestación del kilómetro 4 de la carretera de Burgos, y el final de la misma se halla junto al río Ebro.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Logroño, 23 de enero de 1968.—El Ingeniero Jefe accidental. 275-B.

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de Pontevedra por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Pontevedra, con el número AT. 130/67, a instancia de la Empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle de F. Macías, número 2, solicitando autorización para instalar un cable subterráneo a 10.000 V., de 320 metros de longitud, desde el centro de seccionamiento y transformación, sito en la calle del Busto, hasta el centro de transformación de 250 KVA., que se va a instalar en la calle Calvo Sotelo, de Marín, y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Noroeste, Sociedad Anónima», la instalación de un cable subterráneo a 10 KV., «Pirelli», tipo RB, con aislamiento de papel impregnado, para tensiones 15 y 37,5 KV., trifásico, de aluminio, con una sección por fase de 80 milímetros cuadrados y un diáme-